administración local

AYUNTAMIENTOS

FONTANAREJO

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/2018 de modificación de créditos, que afecta al referido presupuesto.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	*Denominación*	*Euros*
1	Gastos de personal	946,00
3	Gastos financieros	52,00
4	Transferencias corrientes	3.700,00
	Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos	4.698,00

El total importe anterior queda financiado por las anulaciones o bajas del crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	*Denominación*	*Euros*
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.668,00
4	Transferencias corrientes	30,00
	Total anulaciones o bajas	4.698,00

En Fontanarejo, a 7 de febrero de 2019.- El Presidente.

Anuncio número 409

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 3 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) zXo1rbtMFY1yCCJT6hcb